

2015

[POLITICA NACIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES]

La presente versión, constituye la versión final de la Dirección de Análisis y Evaluación de Políticas Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Social. El texto contiene dos rondas de validación, por parte de las expertas de EUROsociAL. Los pasos siguientes son: 1) validación con el sector; 2) diagramación; 3) aprobación por el Gabinete Social.

POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

Contexto Normativo Internacional.

A nivel mundial se observa una dispersión normativa y carencia de sistematicidad en relación a los derechos de las personas mayores¹. Aunque la mayoría de los Tratados de Derechos Humanos tienen obligaciones implícitas a favor de las personas de edad, las referencias explícitas son escasas. Por ello, se puede sostener que hoy no existe un instrumento jurídico internacional amplio e integral que promueva y proteja los derechos, la autonomía y la dignidad de las personas mayores.

Las normativas existentes no se caracterizan por brindar una fuerte cohesión y conceptualización de los principios que guían la acción normativa y las políticas públicas de los Estados. Se reportan excepciones, como la Declaración de Brasilia, que guía la acción normativa y las políticas públicas; que, aunque no lo efectúa de manera abiertamente vinculante, constituye una orientación certera. Las normativas generales de Derechos Humanos tienden a no considerar el reconocimiento de derechos específicos en favor de las personas mayores, que se explicitan a través de sus legislaciones, doctrinas y jurisprudencias internas, y los procedimientos de monitoreo de los tratados de Derechos Humanos ignoran, generalmente, los de las personas mayores. En cuanto a los temas relativos al trabajo, se acusa una existencia de una legislación referente a la no discriminación de este grupo etario.

Las principales normativas a nivel internacional son:

▪ SISTEMA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pactos Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990.

¹De acuerdo a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados de Honduras; Capítulo I, Disposiciones Generales; Artículo 3: Glosario, define “Adulto Mayor y/o de la Tercera Edad: la persona que haya cumplido sesenta (60) años, nacional o extranjera con la debida acreditación de residencia”.

- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad.
- Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo social.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N°6 de 1995 sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Decisión 26/III, 2000.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observación General N° 27, 2010.
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad.
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delito y del Abuso de Poder.
- OIT, C102 Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (N°102).
- OIT, C128 Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes (1967) (N°128).
- OIT, R162 Recomendación sobre los trabajadores de edad (1980) (N°162).
- OIT, C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958) (N°111).
- OIT, C87 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948) (N°87).
- Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Asamblea General A/RES 68/134.
- Convenio Tercero de Ginebra sobre Derecho Internacional Humanitario relativos al trato debido a los prisioneros de guerra.
- C35 Convenio: Protección Internacional de los Adultos, aprobado Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado en 2000.
- Asamblea Mundial del Envejecimiento, Viena 1982.
- Asamblea Mundial del Envejecimiento, Madrid 2002.
- Proclamación sobre el Envejecimiento.
- Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Asamblea General, A/RES/65/182 de 21 diciembre de 2010.

- Consejo de DDHH, Resolución 21/23 (2012), pide a la Oficina del Alto Comisionado de ONU para DDHH organizar consulta pública sobre la promoción y protección de los DDHH de las personas de edad, participando los Estados Miembros de ONU, organizaciones internacionales competentes, organismos de ONU y los interesados, a fin de recibir información y compartir las mejores prácticas sobre el tema.
- Consejo de DDHH, Resolución 24/20 (2013), DDHH de las personas de edad. Crea cargo Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.
- Asamblea General, Resolución 61/139 de 20 diciembre de 2012, hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad.

▪ **SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**

- Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, Declaración de Brasilia 2007 y Reuniones de Seguimiento: Brasilia 2007, Argentina 2009, Chile 2009, El Salvador 2010.
- Asamblea General Organización de Estados Americanos, Resolución AG/RES 2455 (XXXIX-O/09) Derechos Humanos y personas adultas mayores, solicita al Consejo Permanente que convoque a una reunión de expertos “para examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores”.
- Asamblea General Organización de Estados Americanos, Resolución AG/RES 2562 (XL-O/10). “Reiterar al Consejo Permanente a que convoque en el segundo semestre de 2010 la sesión especial, con representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales, con el objetivo de intercambiar información y buenas prácticas, y examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores”.
- Asamblea General Organización de Estados Americanos Resolución AG/RES. 2654 (XLI-O/11). Solicita al Consejo Permanente establecer “un grupo de trabajo conformado por representantes nacionales y expertos provenientes del sector

académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales y agencias especializadas”.

- Asamblea General, resolución AG/RES. 2726 (XLII-O/12), solicita al Consejo Permanente “extender mandato del Grupo de Trabajo, para llevar a cabo el proceso de negociación formal del proyecto de convención interamericana sobre DDHH de las personas mayores para su adopción en el tercer período ordinario de sesiones, a celebrarse en 2013”.
- Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y El Caribe, San José de Costa Rica, 8 -11 mayo de 2012. Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe.
- Consejo Permanente de la OEA. Comisión de asuntos jurídicos y políticos CAJP/GT/DHPM-51/12 , 24 septiembre de 2012. Se extiende el mandato al Grupo de Trabajo para que culmine el proceso de negociación formal del “Proyecto de Plan de Trabajo del grupo de trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores 2012 -2013”.

▪ **SISTEMA EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**

- Comité Directivo para los Derechos Humanos (CDDH) del Consejo de Europa, febrero de 2012, crea nuevo grupo de redacción (CDDH-AGE) para la elaboración de un instrumento no vinculante sobre la promoción de los derechos humanos de las personas de edad.
- CDDH-AGE, Recomendación sobre la promoción de los derechos humanos de las personas mayores, 23 - 25 de septiembre 2013.

▪ **SISTEMA AFRICANO DE DERECHOS HUMANOS**

- Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos 2007. Inicia la elaboración de un Protocolo sobre Derechos de las Personas Mayores. En mayo 2012, 51ª sesión ordinaria de Banjul se presenta un avance del Proyecto que aún no es aprobado.

Estructura y Características de la Población en Honduras.

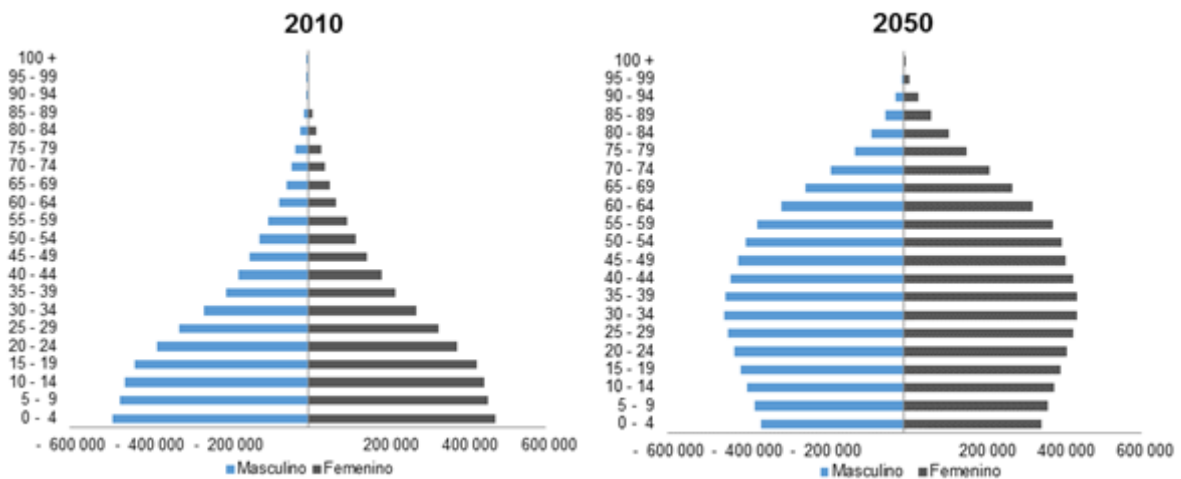
En Mayo de 2013, según la última Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Honduras avanza a completar los nueve millones de habitantes, pues en la actualidad registra 8.5 millones. De acuerdo al informe, 4.099.703 son hombres y 4.435.988 son mujeres.

Se estima que la tasa de crecimiento anual es de 1.91 por ciento (proyecciones demográficas 2015, INE). De acuerdo a esta entidad, esta tasa de crecimiento constituye un promedio porcentual anual del cambio en el número de habitantes, entre nacimientos y muertes, y el balance de los migrantes que entran y salen de un país.

El promedio de vida se calcula en 71.1 años para los hombres y 78.6 años para las mujeres; no obstante, la tasa de mortalidad es de 4.4 muertes por cada 1.000 habitantes (proyecciones demográficas 2015, INE).

La población hondureña es relativamente joven, tomando en cuenta que el 66 por ciento de la población es menor de 30 años de edad. En la actualidad, el país está atravesando una transición demográfica que se caracteriza por la desaceleración del crecimiento de la población y la transformación de la estructura por edades (gráfico 2.1)².

Gráfico1. Pirámides de población, 2010-2050



²En teoría, la transición demográfica es el periodo en el que los países pasan de tener altas tasas de mortalidad y fecundidad, a tener bajas tasas en ambas variables. Honduras se ubica en la etapa moderada de la transición demográfica, en una posición similar a países como Bolivia, Guatemala, Nicaragua y Paraguay.

Fuente: CELADE, 2012.

En relación con el cambio de la estructura etaria, en el 2010 la población de 60 años y más representaba el 6,2 por ciento de la población total, mientras que para el 2050 tal participación se multiplicará por tres veces, para llegar a aproximadamente el 18,6 por ciento del total. Las proyecciones del INE reportan que, al 2015, la población adulta mayor constituye el 6.7% del total. Este cambio demográfico, que desde ya se anticipa, obliga al Estado a desarrollar mecanismos de prevención y cuidado para enfrentar el proceso de envejecimiento progresivo de la población, abarcando temas como la salud y la provisión de ahorros, entre otros.

En términos generales, el comportamiento de la población hondureña tiende hacia la reducción de la cantidad de dependientes en el área laboral por cada persona en edad activa. Esta situación genera una ventaja que se traduce en un bono demográfico, que básicamente se puede describir como el periodo en el cual el país cuenta con mayores recursos per cápita, ya que la población en edad para trabajar estará aumentando, la cantidad de niños disminuye y la de adultos mayores aún no crece rápidamente.

La existencia de un bono demográfico representa una ventaja importante para las instituciones de seguridad social y el sector social en general, debido a que permite realizar inversiones en sectores estratégicos como educación y salud, además que permite anticipar las inversiones frente a los futuros incrementos de la población de 60 años y más, cuyas demandas son normalmente altas y económicamente costosas.

En el caso hondureño, el bono demográfico llegará a su nivel máximo entre los años 2015 y 2040, una situación poco usual en Latinoamérica debido a que muchos países de la región están próximos a finalizar su periodo de bono demográfico (UNFPA, 2009).

Asimismo, se observan cambios en la composición de los hogares, consecuencia de la transición demográfica. Estos cambios se traducen en una reducción del tamaño de los hogares, producto de la caída en las tasas de fecundidad, y en un mayor número de hogares monoparentales.

Por otra parte, se observa que la población hondureña se distribuye de manera bastante homogénea entre las zonas rurales y urbanas, con una leve mayoría de población rural (54 por ciento del total de la población). Los asentamientos urbanos son relativamente escasos, donde el Área Metropolitana de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula son los más importantes; los dos primero conforman el denominado Distrito Central.

En cambio, la zona rural presenta una alta dispersión, con aproximadamente 28 mil asentamientos de distintas dimensiones, generalmente de difícil acceso y escasos servicios públicos. La experiencia internacional muestra que los países con alta

dispersión de la población presentan importantes desafíos en términos de extensión de la cobertura de la protección social,³ pues por lo general los costos de afiliación por persona son relativamente mayores o bien la entrega de servicios administrativos y de beneficios es más compleja y costosa.

El índice de envejecimiento de un país es definido como la relación entre la población de 60 años y más, y aquella menor de 15 años expresada en porcentaje. El envejecimiento está ocurriendo a una velocidad mayor que la experimentada históricamente por los países desarrollados. La población adulta mayor crecerá a un ritmo de 3,94% en el período 2020-2025 (CEPAL, CELADE 2014.), tres veces más rápidamente que el índice de crecimiento de la población total. Los mayores incrementos se darán en países que no muestran en la actualidad los mayores porcentajes de personas mayores de 60 años, como es el caso de Brasil, México y República Dominicana, pero incluso en países como **Honduras** y Paraguay, esta población crecerá a tasas superiores a 4% entre el 2000 y 2025 (CEPAL, CELADE 2014).

La Relación de Dependencia Total (RDT) está conformada por dos componentes, Relaciones de Dependencia de la Niñez (RDN) y de la Vejez (RDV); estas muestran la relación existente entre los grandes grupos de edad, representando las poblaciones dependientes con respecto a las que se encuentran en una edad económicamente productiva.

En Honduras, la RDT y la RDN han tenido un comportamiento muy similar a través del tiempo; ambas aumentaron desde los años 1950 hasta 1970 (Indicadores del crecimiento demográfico estimados y proyectados por quinquenios, CELADE, 2013). A partir de ese año, han tenido un descenso sostenido y paralelo hasta el 2015, donde comenzará a ampliarse la brecha entre ambas; la RDT, a partir del 2040, tenderá al aumento, mientras la RDN seguirá descendiendo. La RDV tiene una tendencia creciente desde los años cincuenta y continuará creciendo a lo largo de todo el período.

En el quinquenio actual, la RDT (que incorpora la carga demográfica de niños y adultos mayores) es de 60.9 por cien; esto significa que de cada cien personas en edad productiva, hay 61 personas en edad dependiente. Esta relación alcanzará su valor más bajo alrededor del año 2040, cuando descienda a 47.2 por cada cien.

Este es un panorama positivo para Honduras, para los próximos veinticinco años, porque la carga demográfica descenderá a valores nunca observados, haciendo que las

³La Protección Social se puede entender como el conjunto de acciones que se formulan para enfrentar los riesgos que afectan a distintos grupos sociales o individuos a causa de la pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social en que se encuentran. (Política de Protección Social. Honduras).

poblaciones productivas sostengan menos dependientes laborales; esta situación demográfica es favorable para fines económicos y de sostenibilidad del sistema previsional.

Antecedentes.

Es importante destacar que Honduras, a pesar de contar con un envejecimiento incipiente de su población, se está haciendo cargo de las personas mayores, favoreciendo el bono demográfico, mejorando la productividad de la nación y fomentando el crecimiento y los valores familiares. Un ejemplo concreto de ello es el Programa “Vida Mejor”, que busca fortalecer la alimentación, la creación de huertos familiares, la generación de ingresos a través de estrategias de microemprendimientos, la tenencia de viviendas saludables y el uso de cocinas con menor contaminación, entre otros.

Como avances en cuanto a la temática de las Personas Mayores, pueden contarse: la creación de la Fiscalía Especial del Consumidor y Tercera Edad del Ministerio Público, cuyo objetivo es velar por la aplicación de los descuentos establecidos en la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados; la Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM), que constituye el ente rector en materia de Personas Mayores, que vela por el cumplimiento y aplicación de los derechos contenidos en la ley antes mencionada, así como la organización y apoyo a dicho sector; las diferentes Unidades y/o Programas de las instituciones públicas y privadas que laboran y ejecutan acciones para el bienestar de las personas mayores y el mejoramiento de su calidad de vida; de igual modo, las instituciones de previsión y seguridad social, que se dedican a la protección de sus afiliados, en materia de garantizar sus ingresos después del retiro de la actividad laboral y la salud, respectivamente.

La elaboración de la presente política, corresponde a un proceso participativo y de consulta, en el que intervino el recurso humano especializado de las instituciones de previsión social, instituciones de gobierno, municipales y asociaciones que trabajan en pro de las personas mayores y jubilados, así como el apoyo de organismos internacionales como el PNUD y EUROsociAL.

Esta política se trabajó con base en los temas sustentados y problemas identificados, que afectan a las personas mayores y jubilados, detectados mediante un procedimiento de consulta realizado a nivel nacional con los diversos sectores de la sociedad, como ser: Asociaciones de Personas Mayores y Jubilados, grupos religiosos, sindicatos, pueblos indígenas organizados y afro- descendientes, directores y administradores de clínicas, asilos, residencias, casas hogares, albergues, y otros.

Capítulo 1: Condiciones de Vida de la Persona Mayor.

La situación actual de la población mayor y los cambios en la estructura demográfica, reflejados en un aumento porcentual y sostenido de personas de 60 años y más en la población total, tienen un impacto directo en el ámbito social, económico y político; como también implicaciones importantes respecto al consumo, ahorro, inversión, distribución del ingreso, fuerza de trabajo, etc. Considerando el fenómeno demográfico como una dinámica irreversible, se hace necesario el diseño e implementación, por parte del gobierno, de las políticas nacionales que respondan a las necesidades reales de este grupo poblacional, que le permita a la sociedad y a la economía ajustarse a las implicaciones del cambio demográfico, así como determinar prioridades y mancomunar recursos.

Se requiere de normas eficaces, de herramientas más justas, de instituciones más operantes, de políticas públicas eficientes y eficaces, de mejores instrumentos de articulación de las labores que cumplen las distintas instancias del gobierno, de mayor capacidad de convocatoria de la sensibilidad social, y de solidaridad ciudadana. En suma, se requerirá de una concepción integral, que permita formular e implementar la Política Nacional de Atención a las Personas Mayores.

Los problemas prioritarios que afectan a este grupo poblacional se pueden resumir como sigue:

- Obsolescencia de las leyes y decretos de protección, ausencia de beneficios especiales frente al cambio de la estructura demográfica y no-aplicación de las leyes y decretos existentes.
- Desorden institucional reflejado en la creación, sin garantía de funcionamiento, de asilos para las personas mayores; prestación de servicios en forma irregular y de baja calidad; atomización de recursos y bajas coberturas, así como incapacidad financiera para prestar servicios adecuados.
- Maltrato expresado en el abandono de la persona mayor y la limitación de sus roles en la vida familiar y comunitaria.
- Deterioro físico y mental, determinados por la condición de salud, inactividad, improductividad y limitaciones para generar y mantener proyectos futuros.
- Subvaloración cultural de la vejez y limitación psicológica, para afrontar el envejecimiento como parte del proceso de desarrollo del ser humano.
- Ausencia de programas de apoyo y de ocupación del tiempo libre, para que la persona mayor permanezca vinculada a la familia y a la comunidad, como generadora y beneficiaria de bienes y servicios.
- Bajas coberturas de seguridad social.
- Bajo nivel de educación y capacitación técnica.

- Limitada disponibilidad de recurso humano capacitado en el ámbito técnico y profesional, en las disciplinas de Geriatría y Gerontología.
- Alta morbilidad de patologías que inciden en la pérdida de independencia física y bajas coberturas de salud, especialmente en los niveles de mayor complejidad.
- Ausencia de alternativas apropiadas de atención integral a la persona mayor indigente.
- Carencia de abordajes dirigidos a los cuidadores de las personas mayores en situación de dependencia, atendiendo sus necesidades de generación de capacidades específicas para llevar a cabo estos cuidados, con especial atención a su situación psicológica.
- Limitación de la estructura institucional gubernamental para desarrollar actividades integrales (capacitación, difusión de información, investigación, evaluación, cooperación técnica y promoción social).
- Baja producción científica y generación de conocimiento en envejecimiento y vejez.
- Necesidad de contar con cifras certeras específicas para esta población, que den cuenta de forma integral de sus condiciones de vida.
- América Latina es una de las regiones del mundo que se encuentra más atrasada en el desarrollo de capacidades profesionales, para hacer frente a los retos que plantea la implementación y el seguimiento de los acuerdos consensuados en Madrid 2002 y por consiguiente en la Declaración de Brasilia del año 2007. Ello hace imperativo invertir en formación de recursos humanos que puedan apoyar en la elaboración de políticas y programas nacionales, diseñados sobre la base de evidencias empíricas sólidas. Esta necesidad debe partir, en primer lugar, de una definición conceptual más profunda de los elementos que conforman la calidad de vida en la vejez y, en este marco, de las estructuras y redes de apoyo, tanto en el ámbito de la familia, la comunidad y la sociedad. En este sentido, la sociedad en su conjunto juega un rol preponderante, impulsando procesos de participación y organización de la sociedad civil, así como de estrategias de superación de la pobreza. Temas como la educación continua de los actores ligados a las personas mayores, inclusión de espacios de voluntariado, inclusión de cuidados continuos en el esquema de atención y desarrollo de programas relativos a las personas con dependencia⁴ y/o discapacidad⁵, deben ser abordados por la sociedad,

⁴Dependencia, en términos que la persona mayor requiere la ayuda de otra para realizar sus necesidades diarias.

⁵Discapacidad, en términos de una situación incapacitante que afecta a la persona mayor y que no siempre requiere la ayuda de otra persona para hacer las actividades diarias de la vida.

realizando concomitantemente esfuerzos dirigidos al cambio de imagen negativa que ha tenido la vejez en la sociedad, aportando al respecto mensajes retribuyentes y positivos que definan este ciclo de vida. De especial importancia revisten la creación de oportunidades de trabajo para las personas mayores que estén en capacidad de trabajar, desarrollo de espacios de apoyo para los abuelos que se hacen cargo del cuidado de sus nietos y potenciamiento de la participación de las personas mayores en las decisiones políticas.

Capítulo 2: Contexto Legal e Institucional.

Contexto Legal

Debido a que las personas mayores constituyen un grupo vulnerable, se creó, mediante el Decreto No 220-93 de fecha 1 de Octubre de 1993, la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados de Honduras, normativa que fundamentalmente establece un régimen de descuentos y privilegios, orientados a satisfacer las necesidades especiales de salud y protección integral para las personas mayores y jubilados.

Además, se han implementado de manera aislada, mecanismos gubernamentales y no gubernamentales destinados a atender al referido sector; sin embargo, la regulación actual no incluye un sistema integral, que formule políticas públicas, que articule la institucionalidad pública y privada y que fomente la participación activa de las personas mayores, así como la actualización de los beneficios que reciben en el tiempo. Estos constituyen retos pendientes que ameritan ser abordados en la normativa nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se hace una nueva propuesta para la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados, con el objetivo que su contenido tenga todos los pormenores que faltaban en la existente. Junto a esta ley, se reforzó el marco normativo, con la creación de la Fiscalía de la Tercera Edad y del Consumidor, para apoyar a las personas mayores en eventualidades de maltrato físico, psicológico, moral, social y legal.

En cuanto a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados, fue publicada el 21 de julio del año 2007, y constituye una normativa que contempla derechos y obligaciones de los adultos mayores y jubilados, así como descuentos y tratos preferenciales. Su finalidad es fomentar y tutelar el desarrollo de las Personas Mayores y Jubilados, garantizando el ejercicio de sus derechos y sancionando a las personas naturales o jurídicas que la infrinjan.

Como actuaciones del gobierno, pueden citarse la entrega mensual de bolsas con alimentos para personas mayores en extrema pobreza, y en menor grado, la entrega mensual de una pensión básica solidaria, por parte de la Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM), que consiste en un subsidio monetario de L500 (quinientos Lempiras), equivalente a aproximadamente US\$24 (veinticuatro dólares), siendo beneficiadas mensualmente 659 personas mayores en extrema pobreza, a nivel nacional.

Contexto Institucional

La DIGAM, de conformidad con la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados, Decreto No.199-2006, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de julio del 2007, en su artículo 17 establece que es una entidad desconcentrada de la administración pública, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia. Posteriormente, en el año 2014, la DIGAM pasa a formar parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), según lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-03-2014 *Modificación o Supresión de los Órganos de la Administración Pública Incluyendo las Instituciones Desconcentradas*; que en su Artículo 3 enuncia: “Se fusionan bajo la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, las Instituciones, Programas y Direcciones siguientes: las Direcciones Generales del Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad, ambas dependientes de la antigua Secretaría del Interior y Población (SEIP).....”.

Por su parte, el Decreto Ejecutivo No.266-2013, que refiere a la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en el Artículo 29, Numeral 4, establece las siguientes competencias para la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social: “Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza, así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de estas políticas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas, afro hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores”.

En el Decreto Ejecutivo No. PCM-001-2014 del 22 de febrero de 2014, en su Artículo 3 enuncia: “Créase el Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, el cual estará formado por once Instituciones, entre ellas: Secretarías de Estado, Direcciones y Programas; a fin de mejorar el funcionamiento de la administración pública.

La DIGAM, que viene funcionando desde el 2008, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento, goce y respeto de los derechos de las personas mayores. Entre sus funciones están: mejorar la calidad de vida de las personas mayores en extrema pobreza, aumentar el número de pensionados, creación, depuración y mantenimiento de la base de datos de personas mayores que gozan de una pensión, realizar actividades encaminadas a la celebración de la semana de las Personas Mayores.

Por mandato legal, es el órgano que contribuirá a la formulación y coordinación de las políticas públicas para las personas mayores, en conjunto con las instituciones estatales y de la sociedad civil, que trabajan con esta población vulnerable. En este sentido, es importante que la DIGAM articule intersectorialmente, con el fin de desarrollar políticas sectoriales que impulsen abordajes conjuntos en temas torales, como salud y acceso al empleo, entre otros.

Capítulo 3: Justificación de una Política para las Personas Mayores.

Las personas mayores necesitan estar vinculadas en todos los procesos gubernamentales del país, por lo que, a continuación, se detallan las razones por las cuales se debe realizar un Plan Nacional sobre Políticas Públicas para las Personas Mayores de Honduras:

- La nueva realidad en la organización de las administraciones públicas y privadas en el país.
- Las situaciones nuevas y los retos que el sector de población de personas mayores ha detectado en los tiempos actuales que está atravesando el país.
- Las orientaciones y directrices emanadas de:
 - a. La “Declaración Universal de los Derechos Humanos” (1948), mediante la cual se compromete a los gobiernos a garantizar una serie de derechos y libertades sin distinción de ninguna clase.
 - b. “El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento” (1982), que comprometió a los gobiernos, pero omitió muchas áreas de interés para las personas mayores en los países en desarrollo. Ha sido enriquecido por el Plan de Acción de Madrid.
 - c. “Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad” (1991), que consigna los derechos de las personas mayores en términos de independencia, participación, atención y cuidados, autorrealización y dignidad.
 - d. Las conclusiones derivadas de los Congresos de Personas Mayores, organizados en los últimos años en todo el mundo, donde Honduras ha tenido representación. El primero, en 1998, con el lema "Las Personas Mayores ante el siglo XXI: hacia una mayor calidad de vida"; y el segundo, en el 2001, con el lema: "Una sociedad para todas las edades": a) envejecimiento de la población: por un envejecimiento satisfactorio y activo; b) compromiso de la sociedad respecto a las personas mayores en general: pensiones, integración social; c) compromiso de la sociedad respecto a las personas mayores dependientes y a las familias cuidadoras; d) contribución de los mayores a la sociedad: ámbitos concretos en los que la persona mayor puede comprometerse en orden a su realización personal y contribución social.

- e. "Declaración del Milenio" (2000), que compromete a los gobiernos a cumplir un conjunto de ocho objetivos de Desarrollo del Milenio, que incluye reducir a la mitad el número de personas viviendo en extrema pobreza para el 2015.
- f. El "Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento" (2002): Este Plan identifica tres grandes ejes de acción prioritaria: a) la incorporación del envejecimiento y sus implicaciones al diseño y ejecución de los planes de desarrollo nacionales, como un elemento clave de su sostenibilidad, y en las estrategias de erradicación de la pobreza; b) la profundización en el concepto de envejecimiento activo; c) el refuerzo de los entornos de apoyo, esenciales en un marco de cohesión e inclusión social, resaltando la importancia de consolidar los vínculos y relaciones entre generaciones, de apoyar a las familias.
- g. Las "Recomendaciones del Foro Mundial de ONGs" (2002). Estas recomendaciones se aglutinaron en torno al Documento, y cabe citar que "los derechos que forman los pilares básicos de la protección social son, entre otros: el derecho a la jubilación con unos ingresos suficientes para tener una existencia segura y digna; el acceso a unos cuidados de salud y socio-sanitarios que garanticen la autonomía personal y la calidad de vida; la inclusión social; la integración efectiva en la sociedad".
- h. Las conclusiones del "Foro Científico de Valencia" (2002): a) la educación infantil básica debería reforzar las imágenes positivas que se ofrecen sobre el papel social de los mayores, combatiendo los estereotipos negativos; b) la educación ha de ser una actividad a realizar durante toda la vida; c) es de capital importancia la participación activa de las generaciones de mayores en las decisiones que les afectan directamente a ellos; d) la pobreza en la población mayorha de ser considerada desde un punto de vista del proceso vital: se acentúa con la vejez para quienes poseen un pasado lleno de pobreza; e) la formación de cuidadores necesita de un apoyo y dedicación especial; f) el hogar es un lugar de crucial importancia para las personas mayores; la mayoría de ellas, de todo el mundo, prefieren ese lugar para hacerse viejos.
- i. "Recomendaciones de la Conferencia de Berlín" (2002): a) asegurar el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales y de los derechos civiles y políticos de las personas mayores y la eliminación de toda forma de violencia, abuso y abandono y de discriminación contra las personas mayores; b) incrementar la participación de las personas mayores en la sociedad y fomentar la inclusión social y la vida independiente; c) reforzar una protección social adecuada y sostenible para presentes y futuras generaciones; incitar al mercado

de trabajo a responder al envejecimiento y aprovechar el potencial que suponen las personas mayores; d) desarrollar la perspectiva transversal de género en todas las políticas de envejecimiento; apoyar a las personas mayores, sus familias y comunidades en su papel de cuidadores: promover la solidaridad intergeneracional.

- j. "Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud": La OMS utiliza el término 'envejecimiento activo', como el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez.
- k. Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del "Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento" contenida en la Declaración de Brasilia.
- l. Carta de San José, Costa Rica, sobre los "Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe", 2012.
- m. El plan de gobierno, donde uno de los objetivos es "mejorar a los grupos vulnerables, a fin de potenciar sus capacidades y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, fortaleciendo el papel y la coordinación de las instituciones públicas" (Plan de Gobierno 2014). "Fortalecer el capital humano centrandó la inversión en las personas para promover un acceso equitativo a mayores oportunidades de educación, entrenamiento, ciencia y desarrollo internacional".

Capítulo 4: Principios Orientadores de la Política.

Los principios son valores inspiradores, opciones fundamentales y, por tanto, dan fundamento y significado trascendente a las acciones específicas que se pueden formular a favor de las Personas Mayores.

Autonomía y autorrealización

La política para las personas mayores es parte fundamental del desarrollo humano sostenible del país, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida.

Participación

La inserción de las personas mayores en todos los órdenes de la vida pública, así como la asignación de recursos para implementar las políticas y las acciones, deben considerarse como inversión, propiciando así la actividad intelectual, laboral, seguridad social y cultural.

Equidad

En la sociedad hondureña, las personas mayores presentan posibilidades desiguales de desarrollo, en el sentido de que algunos poseen los recursos suficientes para acceder a los bienes y servicios que requieren, mientras un grupo vulnerable de ellos no dispone de los medios para satisfacer sus necesidades básicas. En este sentido, las personas mayores de los estratos socioeconómicos más altos tienen menos problemas que aquellos que enfrentan situaciones de pobreza y miseria.

En este contexto, la sociedad y el Estado deben garantizar que las personas mayores en situación de abandono, pobreza y vulnerabilidad, tengan prioridad sobre los beneficios, logrando condiciones de bienestar y mejoramiento de su calidad de vida.

Corresponsabilidad

La concurrencia y responsabilidad compartida, de los sectores públicos y sociales, el Estado, la familia y la propia población de personas mayores, en cuanto al desarrollo de la política para el envejecimiento, convocando la más alta participación de los actores sociales y comprometiéndolos en el diseño, ejecución y evaluación de programas.

Atención Preferente

Se debe obligar a las instituciones públicas y sectores sociales y privados a implementar programas intergeneracionales e intersectoriales, donde la población en general propicie la transmisión de sus conocimientos, habilidades y experiencias.

Autovalencia, autonomía, envejecimiento activo y ciudadanía plena

Un punto central sobre el cual se sustentan las acciones a favor de las personas mayores, es reconocer su condición de autonomía y/o autovalencia. Esto implica necesariamente planificar con las personas mayores todas aquellas acciones que irán en su propio beneficio. A su vez, reconocer esta autonomía de las personas mayores, es también reconocer su capacidad para tomar decisiones, organizarse y crear instancias que los representen en su diversidad de inquietudes e intereses.

El envejecimiento activo está muy relacionado con la idea de ejercer una ciudadanía plena y colaboradora; esto es, intervención y participación social de las personas mayores y jubilados, en todos los ámbitos de la vida en sociedad: en lo económico, cultural, artístico y en la vida cívica. La sociedad debe dar los espacios para que las personas mayores y jubilados puedan ejercer su ciudadanía plena y activa, porque de esta forma, se beneficia de forma general la misma sociedad de personas.

Esto será posible en la medida que la sociedad comprenda que sus personas mayores y jubilados, constituyen un potencial o capital social disponible, para seguir aportando en los diversos niveles de desarrollo social y participación ciudadana.

Capítulo 5: Objetivos, Lineamientos y Estrategias.

Objetivo General

Alcanzar los mejores niveles de calidad de vida para las personas mayores, por medio del diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas para este grupo etario, en los ámbitos culturales, políticos, económicos y sociales.

Objetivos Específicos

- Lograr un cambio cultural, político y económico de toda la población adulta, que signifique mejor trato y valoración, lo cual implica fomentar una diferente percepción sobre el envejecimiento y la vejez.
- Crear conciencia nacional, en el ámbito personal y colectivo, sobre la necesidad de intervenir oportunamente para afrontar el envejecimiento progresivo de la población, dando a conocer las alternativas viables para llevar a cabo esta intervención.
- Definir las medidas necesarias en el ámbito gubernamental, cuya implementación permita disminuir el desbalance socioeconómico que afecta a las personas mayores, vinculándolas a la sociedad como generadoras y beneficiarias de bienes y servicios.
- Determinar principios generales y propuestas amplias que orienten el diseño y aplicación de programas concretos, concebidos según las tradiciones, valores culturales, prácticas sociales y recursos disponibles dentro del marco de la descentralización y municipalización del país, así como de las necesidades reales de los grupos beneficiarios.
- Fortalecer la gestión departamental y municipal en acciones relativas a la vejez y el envejecimiento.
- Gestionar la asistencia técnica a través de la cooperación entre países y del apoyo de los organismos internacionales, para promover el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Incorporar el envejecimiento y vejez en todos los ámbitos de política pública, con el propósito de adecuar las intervenciones del Estado al cambio demográfico y la construcción de una sociedad para todas las edades.
- Perfeccionar las normativas y programas sobre la seguridad social.
- Fomentar la asociatividad entre las personas mayores, así como su participación activa.
- Coordinar el trabajo de los diferentes institutos previsionales y organismos relacionados, incorporándolos a la política pública institucional.
- Incorporar a la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de la política de envejecimiento y vejez.

Lineamientos.

- Disminuir el abandono y la institucionalización de las personas mayores, protegiendo la familia como institución natural, encargada de la atención integral de todos sus miembros, con herramientas de apoyo del Estado.
- Promover la participación activa de las personas mayores en el desarrollo social y económico, de la familia y la comunidad.
- Promover la ocupación del tiempo libre y fomentar actividades remunerativas, autosuficientes, multiplicables, identificadas dentro del campo de la oportunidad de la política económica nacional y con recursos tecnológicos.
- Protección de los derechos humanos y creación de las condiciones de seguridad económica, de participación social y de educación, que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo. Promover el buen trato hacia las personas mayores, evitando todas las formas de discriminación y maltrato.
- Modificar el comportamiento social y cultural hacia la vejez y el envejecimiento, implementando conceptos educativos en la comunidad, que permitan asumir el proceso de desarrollo humano que se vive desde la concepción hasta la muerte.
- Desarrollar normas jurídicas, administrativas y científicas, cuya aplicación permita responder a los cambios de la dinámica demográfica; redefinir funciones entre los sectores del gobierno, privilegios especiales, así como criterios de calidad y oportunidad de servicios integrales.
- Establecer un servicio integral de salud que responda a las necesidades de las personas mayores, fortaleciendo y reorientando para ello los servicios existentes y creando aquellos que fueran necesarios.
- Adaptar el entorno físico a las características y necesidades de las personas mayores, para lograr una vida independiente en la vejez.
- Ampliar las coberturas de seguridad social de la población activa laboralmente y vinculada al sector informal, así como implementar y subsidiar alternativas privadas de seguros de salud.
- Impulsar el desarrollo de la investigación sobre las personas mayores, dinámica poblacional, e impacto socio-económico de la misma, con énfasis en las necesidades de la comunidad y enfocada a la solución de problemas prioritarios.

Estrategias.

Línea Estratégica 1: Coordinación de la Propuesta de la Política Nacional de Atención a las Personas Mayores.

Nivel de coordinación política: Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social (GDIS)

El Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social es responsable de la rectoría de la Política de Desarrollo e Inclusión Social del país y la articulación de acciones con los demás Gabinetes creados por Ley. La conducción del GDIS, se establece mediante Decreto PCM-001-2014, que crea la figura de un Ministro Coordinador del Sector, que cuenta con un equipo técnico que facilita la planificación y seguimiento de las acciones del Sector, estando conformado de la siguiente manera:

1) **Unidad de Planificación, Control y Seguimiento.** Esta Unidad se dedica a la coordinación y dirección de las instituciones que forman parte del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social, para la articulación de sus acciones con las metas de mediano y largo plazo de los diferentes instrumentos de planificación del país.

2) **Secretaría Técnica Sectorial:** Esta Unidad asume las funciones de Secretaria General del Gabinete, sirviendo de enlace entre todas las Secretarías Generales de las instituciones y dependencias del Gabinete y el Ministro Coordinador.

3) **Unidad de Control Financiero Sectorial:** Esta Unidad se dedica a la administración general del sector, sirviendo de enlace con las gerencias administrativas de las demás instituciones del Gabinete; asimismo, esta Unidad realiza el control del techo presupuestario del Gabinete.

Nivel de Seguimiento: Comité Técnico de Trabajo

Para dar seguimiento a la propuesta de la Política Nacional de Atención a las Personas Mayores, se organizará un Comité Técnico de trabajo, coordinado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), e integrado por las instituciones del gobierno y organizaciones e instituciones privadas que trabajen por y para las personas mayores.

Por parte del gobierno: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, Secretaría del Despacho de la Presidencia y otras que se consideren necesarias.

Por parte de las organizaciones e instituciones: Asociación Nacional de Adultos Mayores de Honduras (ANAMH), Red Nacional del Adulto Mayor de Honduras (RENAMH) y Federación Nacional de Jubilados y Pensionados de Honduras (FENAJUPENH), o un representante de las Instituciones de previsión social y sus respectivas asociaciones de jubilados y otras que se consideren necesarias.

Línea Estratégica 2: Formulación, implementación y seguimiento de un Plan Nacional para las Personas Mayores.

Se promoverán medidas y líneas de acción coordinadas e integrales, que permitan establecer mecanismos que aseguren la participación intersectorial, con la concertación y apoyo de organizaciones oficiales y/o privadas, que actualmente desarrollen actividades en beneficio de las personas mayores y que, teniendo presencia en la comunidad, cuenten con recursos humanos, físicos o locales.

A través del Plan, se fortalecerán y apoyarán las iniciativas locales, que respondan a características socio-culturales y necesidades de los grupos a beneficiar, según criterios definidos de estas políticas.

Línea Estratégica 3: Desarrollo de un sistema de información Nacional sobre las Personas Mayores.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-071-2014 (La Gaceta, No 33556 de fecha 15 de octubre del 2014), que expresa “Que mediante Decreto Legislativo No 38-2011 de fecha once (11) de abril del 2011, se creó la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social, el cual en su artículo 8, numeral 9), crea el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), el cual estará integrado por el Registro Único de Beneficiarios, el Registro de la Oferta Institucional y el Centro Nacional de Documentación”.

En el cuerpo del mismo instrumento, se Decreta, en el Artículo 1.- “Aprobar los Lineamientos del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS)....”. 3) Los programas y proyectos, nuevos y en ejecución, deberán utilizar la información del Registro Único de Participantes (RUP), proporcionada por el CENISS sobre las necesidades de la población potencialmente beneficiaria. Para estos fines el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) recibirá previo a la identificación de necesidades de cada programa o proyecto, la planificación oficial del número de participantes y zona geográfica a intervenir para su ejecución.

Línea Estratégica 4: Actualización del Marco Jurídico sobre la Protección Integral de las Personas Mayores.

El Estado, a través de los órganos competentes, promoverá la aprobación de la legislación sobre las personas mayores, acorde a los tratados internacionales, a fin de que las normas legales las beneficien y se promocióne su participación social, para que logren altos niveles de independencia y protagonismo dentro de la sociedad.

Línea Estratégica 5: Lograr la integración, coordinación y sostenibilidad de las acciones orientadas a reducir la pobreza de las Personas Mayores, en las zonas urbanas y rurales con mayor vulnerabilidad económica y social, bajo mecanismos que garanticen la participación de los gobiernos locales y las comunidades.

Integración de los proyectos y programas en beneficio de las personas mayores, dentro de los planes municipales, realizando una labor de concertación y coordinación interinstitucional e intersectorial, logrando la participación activa de las personas mayores en la identificación y priorización de sus problemas, así como en la definición de las soluciones, el diseño de planes y programas, su ejecución y evaluación de las mismas.

Línea Estratégica 6: Fortalecimiento de la Protección Social.

Disminuyendo los factores de riesgo y mejorando el impacto de los programas asistenciales así como de los mecanismos de participación local; evaluando el impacto de los programas y divulgando los resultados de los mismos.

Mejorar la atención de las personas mayores, a través de:

- Crear la Dirección Nacional de las Personas Mayores, encargada de rectorar las políticas nacionales, así como de supervisar y coordinar las acciones en el sector.
- Fortalecer las redes de apoyo y cooperación, con especial énfasis en las personas mayores en condiciones de abandono y/o mendicidad.
- Reformar los sistemas de pensiones, a fin de garantizar un retiro digno del mercado laboral.
- Garantizar un Piso de Protección Social no Contributivo, a través del otorgamiento de una pensión mínima universal para las personas mayores, que, por diversas circunstancias, no han tenido acceso al régimen contributivo y por lo tanto están proscritas de la seguridad social.
- Potenciar los derechos y la defensa de ellos en este grupo etario.

CAPÍTULO 5: POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

Envejecimiento Saludable

- Garantizar la prevención y asistencia a las personas mayores, mediante una adecuada atención primaria dentro del área o sector de salud.
- Favorecer la permanencia de las personas mayores en sus hogares, mediante programas que se proporcionen en el hogar, asegurando una atención y cuidados adecuados, reduciendo de este modo las estancias hospitalarias innecesarias.
- Garantizar la adecuada atención especializada a las personas mayores ingresadas en los hospitales, logrando la integración y coordinación intersectorial dentro del marco de salud.
- Elaborar, validar y difundir guías alimentarias para las personas mayores, en establecimientos de salud y de servicios sociales, considerando la diversidad sociocultural y económica de cada zona, la producción regional de alimentos y la revalorización de la riqueza nutricional de los mismos en el ámbito nacional.

Empleo, Previsión y Seguridad Social

- Equiparar las pensiones mínimas de jubilación.
- Diseñar y poner en marcha líneas de investigación, con enfoque de género y diversidad socio cultural, de la población de personas mayores, destacando las características de los servicios previsionales existentes en el sector público y privado.
- Realizar investigaciones sobre la problemática previsional y de seguridad social, así como de los trabajadores informales de 60 años y más, cuyos resultados deberán servir para la formulación de acciones y medidas correctivas más adecuadas.

Educación, Cultura y Ocio

- Ampliar los niveles de educación y el caudal de cultura de las personas mayores, mediante el enriquecimiento de las actividades ofrecidas en los centros de día, los hogares y demás que se establezcan.
- Incrementar el disfrute, por parte de las personas mayores, en todas las facetas de la vida cultural del país, propiciando su presencia en los actos programados para toda la sociedad, aprovechando la riqueza cultural de los mayores para

potenciar su autovaloración y salvaguardar el patrimonio y las tradiciones populares.

- Fomentar la práctica del turismo entre las personas mayores y organizar turnos de vacaciones, en el ámbito nacional e internacional.
- Incorporar en los programas de formación profesional y ocupacional especialidades en Geriatria y Gerontología. Garantizar el estudio, la formación y la investigación permanentes sobre el envejecimiento y la vejez, como base para el establecimiento e impulso de las medidas de políticas sociales.
- Incorporar técnicas no tradicionales de enseñanza, dentro del Programa Nacional de Alfabetización, que permitan compatibilizar las estrategias de este Programa con las necesidades básicas de aprendizaje, limitaciones e intereses propios de las personas mayores, respetando su identidad sociocultural y su realidad regional. Facilitar el acceso de las personas mayores a cursos de formación primaria, media y superior.
- Fomentar la programación y ejecución de actividades físicas, psicofísicas, artísticas, recreativas y artesanales, de cursos de extensión cultural y ocupacional, así como de diseñar Guías de Tiempo Libre, que propicien el desarrollo personal de las personas mayores, teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud, género y etnia.

Participación e Integración Social

- Fomentar la participación social y política de las personas mayores, potenciando su capacidad de participación desde los centros de día y sus hogares, mediante el incremento de la animación sociocultural.
- Establecer, en los distintos niveles de la administración pública, órganos de representación, sociedad civil y asesoramiento, la garantía de participación de las personas mayores en la planificación y seguimiento de las medidas de política pública social.
- Realizar campañas de información y sensibilización, orientadas a las instituciones y organizaciones del sector público, a fin de incentivar la participación de las personas mayores en acciones de voluntariado intergeneracional e intersectorial, dirigidas a la comunidad.
- Incorporar, en los programas de ejecución de los diferentes sectores dirigidos al fortalecimiento de la familia, una línea de acción orientada a la reincorporación de las personas mayores en los aspectos de la vida familiar, especialmente en la toma de decisiones.

- Fortalecer las redes nacionales con sedes departamentales, que se vinculen a redes internacionales, institucionalizando mecanismos que tomen en cuenta la diversidad de género, nivel socioeconómico y cultural, que fortalezcan las estructuras administrativas para el desarrollo y coordinación de la política social dirigida a las personas mayores.
- Garantizar, mediante el establecimiento de las normas y cauces necesarios, la defensa de los derechos fundamentales de las personas mayores, promoviendo la solidaridad y la participación ciudadana, con el fin de incrementar la corresponsabilidad de todos en la atención a las personas mayores.
- Lograr que el domicilio habitual de las personas mayores reúna las condiciones necesarias de acceso y habitabilidad, así como de servicios, para facilitar su desenvolvimiento, propiciando la permanencia de las personas mayores en su entorno, fomentando la solidaridad, la autonomía y la ayuda mutua. En este sentido, entendemos como domicilio no solo a la vivienda que alberga a las personas mayores, sino que también las ciudades donde habitan, como entornos más amplios e influyentes en la vida de estas personas.
- Extender la cobertura de las prestaciones destinadas a las personas mayores, con criterios de acercamiento de los servicios y de integración y coordinación de los mismos.

Glosario de Términos

ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)

Son las acciones que realiza una persona en forma cotidiana para la subsistencia y autocuidado. Entre ellas se pueden diferenciar:

Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD): Son las más elementales y consisten en poder realizar en forma independiente las actividades de alimentación, aseo, vestuario, movilidad, continencia y el uso del baño.

Actividades instrumentales de la Vida Diaria (AIVD): Llamadas así porque requieren algunos instrumentos y precisan mayor indemnidad del individuo para ser realizadas, posibilitando a la persona para tener una vida social mínima. Dentro de ellas se cuentan el uso del teléfono, cuidado de la casa, salir de compras, preparación de la comida, uso de medios de transporte, uso adecuado del dinero y responsabilidad sobre sus propios medicamentos.

Actividades básicas de autocuidado (o cuidado personal) también llamadas de funcionamiento físico o habilidades básicas para hacer vida independiente.

Fuente: *Perfil del Adulto Mayor en Chile. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.*

ADULTO MAYOR

Persona de 60 años y más, criterio de Naciones Unidas y asumido por el Gobierno de Honduras.

Se ha promovido la utilización del término **adulto mayor**, como también **persona mayor**, en reemplazo de tercera edad, anciano, abuelo, viejo, senescente que pueden ser entendidos en un sentido peyorativo y que se asocian a una imagen negativa, discriminatoria y sesgada de la vejez.

Fuente: *Servicio Nacional del Adulto Mayor, Chile.*

ADULTO MAYOR Y/O DE LA TERCERA EDAD

La persona que haya cumplido sesenta (60) años. Nacional o extranjero con la debida acreditación de residencia.

Fuente: *Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Honduras.*

ASILOS

Establecimientos benéficos que acogen a personas en condiciones vulnerables, amparo o protección, refugio, casas hogares de ancianos y albergues.

Fuente: Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Honduras.

AUTONOMÍA

Facultad de decisión sobre el gobierno y la autodeterminación de la propia vida (tenga o no discapacidad o situaciones de dependencia de otra persona).

En el caso de las personas con dependencia o en fase terminal, debe promoverse el máximo respeto de la autonomía como un derecho básico de la persona.

Fuente: 1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales de España, en <http://envejecimiento.csic.es>

AUTOVALENCIA

Es la condición de la persona adulta mayor de ser capaz de realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Fuente: Andrea Barraza R.; Maricel Castillo P.; Programa de Diplomado en Salud Pública y Salud Familiar; El Envejecimiento; Universidad Austral de Chile; 2006.

BENEFICIARIOS

Los hondureños por nacimiento, naturalizados o extranjeros residentes en el país, mayores de sesenta (60) años, los jubilados sin importar su edad cuya condición o situación les haya sido conferida o determinada por los institutos de previsión social públicos o privados del país.

Fuente: Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Honduras.

CENTROS DE DÍA

La denominación de Centro de Día puede tener distinto significado dependiendo del tipo de usuario al cual está dirigido.

- **Centro de Día para no Valentes y Frágiles:** Servicio sociosanitario y de apoyo familiar que ofrecen durante todo el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de las personas mayores con diverso grado de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual.

Fuente: Velando, M., 2004 Master en Gerontología Social UAM. España

- **Centro de Día para Valentes:** Atención que se ofrece durante el día a personas mayores autovalentes. Los servicios que entrega se relacionan con alimentación, actividades educativas, de ocio y esparcimiento.

Fuente: Servicio Nacional del Adulto Mayor. Chile

CUIDADORES

Personas que proporcionan los servicios necesarios para el cuidado de otros, en sus actividades cotidianas. Se puede distinguir entre:

Cuidadores Informales o Primarios: Familiar que ejerce la tarea de cuidado cuando la persona mayor vive en casa y que necesita del apoyo de otro. El cuidador informal presta la asistencia básica, no se refiere a cuidados profesionales.

Cuidador Formal: Personal que atiende a la persona mayor en una institución (establecimientos de larga estadía). El cuidador formal también puede ser el personal contratado que asiste a la persona mayor en su hogar.

Fuente: Servicio Nacional del Adulto Mayor, Gobierno de Chile

DEMOGRAFÍA

Del griego demos (gente) y graphie (estudio). El estudio científico de las poblaciones humanas, incluso su tamaño, composición, distribución, densidad, crecimiento y otras características demográficas y socioeconómicas, así como de las causas y consecuencias de los cambios de esos factores.

Ciencia que tiene por objeto el estudio de las poblaciones humanas tratando desde un punto de vista principalmente cuantitativo, su dimensión, su estructura, su evolución y sus características. El análisis demográfico se ocupa de medir y explicar la dinámica de las poblaciones observando los factores de cambio y sus consecuencias sobre el número y las características de los individuos que habitan un territorio en un momento determinado.

DEPENDENCIA

Estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, lo referentes al cuidado.

Fuente: Consejo de Europa, 1998, tomado del Libro Blanco de la Dependencia, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales. España, 2004.

DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Se puede decir que este tipo de desarrollo, es el proceso de transformación de la sociedad que compatibiliza la satisfacción de las necesidades, opciones y capacidades del ser humano como centro y sujeto del desarrollo, garantizando la cultura, distribuyendo adecuadamente los costos ambientales a la economía y ampliando la

participación de la base social. Esto no puede lograrse sin la aplicación integral de políticas económicas, sociales y ambientales y la participación de distintos actores a distintos niveles (local, regional y global).

Fuente: http://portalsostenibilidad.upc.edu/detall_01.php?id=208&numapartat=0

DISCAPACIDAD

Cualquier tipo de deficiencia física, mental, o sensorial que, en relación a la edad, limite sustancialmente la integración y realización de las actividades del individuo en la sociedad, ya sean de tipo familiar, social, educacional, recreacional o laboral. Las personas con deficiencias físicas, sensoriales y/o mentales se convierten en personas con discapacidad.

Fuente: *Política de Protección Social. Honduras. 2012.*

Según la Organización Mundial de la Salud, OMS, en su clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), publicada en 1980, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

En la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), aprobada en el 2001, discapacidad aparece como un término baúl para déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Fuente: 1. Instituto de Personas Mayores y Servicios Sociales, en <http://envejecimiento.csic.es>

ENVEJECIMIENTO

Proceso de cambios graduales irreversibles en la estructura y función de un organismo que ocurren como resultado del paso del tiempo.

Proceso que se extiende por toda la vida, que engloba una serie de cambios que se inician en el momento de la concepción, los cuales se hacen más evidentes después de la madurez.

Existen distintas teorías acerca del envejecimiento que desde la biología (teorías genéticas, celulares, sistémicas, de eventos vitales) la psicología (teoría del desarrollo, enfoque del ciclo vital, teoría de la actividad, teoría de la continuidad) y lo social (teoría de la desvinculación, de la subcultura, de la modernización), entre otras, explican cómo ocurren los cambios por el paso del tiempo.

Fuente: 1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales de España, en <http://envejecimiento.csic.es>

ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el

fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

Fuente: OPS, Envejecimiento Activo. Un marco Político. Rev. Española de Geriatria y Gerontología 2002,37 pp74-105.

ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

Envejecimiento donde los factores extrínsecos contrarrestan los factores intrínsecos del envejecimiento, evitando que haya poca o ninguna pérdida funcional. Un envejecimiento saludable cursa con bajo riesgo de sufrir enfermedades o tener alguna enfermedad, alto rendimiento de las funciones físicas y mentales, compromiso activo.

Fuente: Rowe y Khan (1997), tomado de Vivir con Vitalidad (2002) Vol. I. Envejecer bien. Ediciones Pirámide. Madrid

ESPERANZA DE VIDA

Número de años, basado en proyecciones estadísticas conocidas que un conjunto de individuos con una determinada edad, pueden razonablemente llegar a vivir.

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales de España, en <http://envejecimiento.csic.es>

FUNCIONALIDAD

Es la capacidad de una persona de llevar por sí misma la orientación de sus actos, hacerlo que ella o él desee de su entorno, realizando las actividades de la vida diaria desde el punto de vista psíquico, físico y social.

Según su grado de funcionalidad, los adultos mayores se pueden clasificar en:

- Adulto mayor autovalente sano:

Aquella persona mayor de 60 años, cuyas características físicas, funcionales, mentales y sociales están de acuerdo con su edad cronológica, es capaz de realizar las actividades funcionales esenciales de autocuidado: comer, vestirse, desplazarse, bañarse y las actividades necesarias para adaptarse a su medio ambiente: leer, usar el teléfono, manejar su medicación, el dinero, viajar y hacer sus trámites.

- Adulto mayor frágil:

Es aquella persona que ve afectada su autonomía por factores físicos, ambientales, psicológicos, sociales y /o económicos.

- Adulto mayor dependiente:

Es aquella persona mayor de 60 años que se ve imposibilitado de efectuar las actividades de la vida diaria y requiere de apoyo constante para desarrollarlas.

Fuente: Ministerio de Salud Chile.

GERIATRÍA

Especialidad de la medicina que estudia la vejez y sus enfermedades. Estudio y práctica del cuidado médico de las personas mayores.

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales de España, en <http://envejecimiento.csic.es>

GERONTOLOGÍA

Procede del vocablo griego **Geron**, **Geronto/es**: los más viejos o notables del pueblo griego, aquellos que componían el Consejo de Agamenón, y de **Logos**: logia, tratado, estudio. Etimológicamente significa estudio de los más viejos.

Estudio científico de la vejez y envejecimiento desde una perspectiva multidisciplinaria biopsicosocial.

- *Biológica*: Investigación sobre los cambios que con la edad y el paso del tiempo se producen en los distintos sistemas biológicos del organismo.

- *Psicológica*: Estudio sobre los cambios y/o estabilidad que el paso del tiempo produce en las funciones psicológicas como la atención, la percepción, el aprendizaje y la memoria, la afectividad y la personalidad, entre otros fenómenos psicológicos.

- *Social*: Cambios de la edad relativos a roles sociales, intercambio y estructura social, cambios culturales, envejecimiento de las poblaciones.

Fuente: Gerontología Social, 2000. Editorial Pirámides, Madrid

GERONTOLOGÍA SOCIAL

Especialización de la Gerontología que además de ocuparse del estudio de las bases biológicas, psicológicas y sociales de la vejez y envejecimiento está especialmente dedicada al impacto de las condiciones socioculturales y ambientales en el proceso de envejecimiento y en la vejez, en las consecuencias sociales de ese proceso, así como en las acciones sociales que pueden interponerse para mejorar los procesos de envejecimiento.

Fuente: Gerontología Social. 2000, Editorial Pirámides. Madrid

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Se consideran entidades autónomas de función social, con patrimonio propio, que tienen bajo su responsabilidad la dirección, vigilancia y control del Régimen de Previsión en las áreas administrativas, técnicas, científicas y financieras.

Fuente: Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Honduras.

JUBILACIÓN

Proceso por el cual se pone fin a la vida laboral activa de una persona. Implica un

cambio global de la situación vital (individual, social, económica y legal) de la persona que se retira de la vida laboral.

La transición del trabajo a la jubilación implica el inicio de una nueva etapa vital, con diferencias respecto a lo anterior en lo personal y colectivo. En lo personal implica un cambio de sus hábitos diarios, de su nivel de vida. En lo social supone una pérdida de su estatus de trabajador activo económica y socialmente.

Todo cambio requiere de ajuste y adaptación y por eso es importante la preparación de quienes deben experimentarlo. Aunque la jubilación es un derecho muchas personas continúan activas laboralmente de forma total o parcial después de la jubilación.

Fuente: Moragas, R. (2001) *La jubilación una oportunidad vital*. Editorial Herder, Barcelona

JUBILADO

Toda persona que haya sido declarada como tal por una institución de previsión pública, privada o mixta.

Fuente: *Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados*. Honduras.

MALTRATO A PERSONAS MAYORES

Aunque existe divergencia en la investigación científica respecto de la definición de maltrato, la definición que ha sido más utilizada se refiere a:

Acto único o reiterado, u omisión que causa daño o aflicción a una persona mayor y que se produce en cualquier relación donde exista una expectativa de confianza.

Fuente: *Action on Elder Abuse U.K (1995), International Network for the Prevention on Elder Abuse (INPEA), Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002.*

Tipos de Maltrato a Personas Mayores:

- Maltrato Físico:

Uso de la fuerza física. Agresión física no accidental realizada en contra de una persona

mayor que daña la integridad corporal, con intención de provocar dolor, lesión corporal y en algunos casos desfiguración y/o muerte.

- Abuso Sexual:

Realización de actos sexuales con un persona mayor sin que ella de libremente su consentimiento, empleando la fuerza o amenaza o aprovechándose del deterioro cognitivo del mayor.

- Maltrato Psicológico:

Causar daño psicológico, infligir angustia, dolor emocional, estrés, y/o agredir la dignidad de una persona a través de insultos y agresiones verbales, amenazas, intimidaciones, humillaciones, infantilización, silencios ofensivos, amenazas de

aislamiento abandono o institucionalización.

RELACIONES INTERGENERACIONALES

Interacciones entre los individuos de generaciones diferentes. Estas interacciones incluyen comunicación, cuidados, responsabilidades, lealtad e incluso conflictos entre individuos con o sin parentesco.

A través del intercambio generacional se promueve la integración de la persona mayor en la familia y en la sociedad, por otra parte los jóvenes o niños aprenden en esta relación recíproca de su sabiduría y experiencia que han adquirido por el simple hecho de haber vivido más años.

Fuente: 1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales de España, en <http://envejecimiento.csic.es>

VEJEZ

Etapas del desarrollo que señala un estado al cual se llega después de un largo proceso, y que es el resultado de una compleja interacción de procesos biológicos, psicológicos y sociales.

Fuente: *Intervención Psicosocial en Gerontología, Manual Práctico.2000. Cáritas*

Tipos de Vejez (Rowe y Khan, 1997):

Vejez Normal: Se sucede con los estándares correspondientes a un determinado contexto. El que presenta la media de los parámetros correspondientes al funcionamiento biológico, psicológico y social que ha sido definido como normal para la edad.

Vejez Patológica: Ocurre con presencia de enfermedad, vejez no es igual a enfermedad, pero si en la vejez existe más probabilidad de tener enfermedades crónicas.

Vejez Satisfactoria, con éxito, competente o activa: Sucede con baja probabilidad de enfermar y discapacidad asociada, un adecuado funcionamiento físico y funcional y un alto compromiso.